

Deiute maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y OCHO.

Se
S. C. de dictos Contratos
la R. hacienda.

Segu enmienda a todos y Experimenten los piadosimos
Efectos que dispensa la Veniquidad de su Mag.
Diose otro R. Decreto, que Correo de S. R. Comend.
aquien solo diuise el Ex. Sr. Marques de la Enemada, su
fha en Buen Retiro, a quinze de Julio proximo, en el que su
Mag. se a dignado apuros Efectos de su Clemencia, mandar
se paguen todos los Creditos que hubiere contra la R. hacienda
causados desde el dia diez de Julio del año pasado mil
setecientos quarentay seis, nombrando para ello una Junta
Compuesta de diferentes Sr. Ministros de Consejo y Chancilleria
de que a de presidir el Ex. Sr. Marques de S. Ill. su Gov.
donde acudan todos los acrehedores a presentuar sus papeles y
Libranmientos, donde se les dara los Correspondientes para
su entera pago, en la Rezerua establecida a este fin, y asy
los Reglas que Conuio de R. Decreto, que se leyó a la
Sera de la Ciu. haviendolo oydo, Acordo que poniendole
en la R. de Ayuntamiento entre los otros papeles que deua
resguardarse para los Efectos de su Combenza, et de Consejo
y de S. R. en atencion a ser tiempo Correspondiente para
la venta de lbas: Acordo que desde este dia se conceda
apuro equiuo mas la Libra, en la forma regular.
Otro Sr. Marques de Beniel, R. C.

S. a
Liz para la venta de
lbas